

Condiciones del sorteo "Air Europa - Messi10 Cirque du soleil"

1. Elegibilidad: El sorteo "Air Europa - Messi10 Cirque du soleil" está abierto a personas con **residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años**, que en el momento de su participación sean seguidores del perfil de Instagram de Air Europa <https://www.instagram.com/AirEuropa> y participen en la acción propuesta en el stand de Air Europa en el espectáculo Messi10 Cirque du Soleil, en lo sucesivo los Participantes. Se excluyen perfiles de grupos, personas jurídicas, empresas, asociaciones y similares. **No podrán participar los empleados de Air Europa, sus filiales, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de este sorteo, ni sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos).** La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes condiciones, que estarán en todo caso a disposición del participante de modo que pueda consultarlas con antelación. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

2. Organizador: La organización del presente sorteo corre a cargo de AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. con CIF: A 07129430 y con domicilio social en CTRA. ARENAL - LLUCMAJOR KM. 21, 5, 07620, Polígono de Son Noguera, Lluçmajor, Baleares, España.

El presente sorteo está organizado única y exclusivamente por Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. (en adelante, Air Europa).

3. Calendario: El periodo de participación del sorteo **comienza el 10 de octubre de 2019 a las 00:00h y finalizará el 10 de noviembre de 2019 a las 23:59h**, horario Centroeuropeo "CET". El ordenador del Organizador será el cronómetro oficial del sorteo. No serán válidas, en ningún caso, las participaciones recibidas fuera de dicho plazo.

4. Carácter gratuito de la promoción: el presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implica el desembolso de cantidad adicional alguna.

5. Ámbito territorial: El ámbito territorial del sorteo es el territorio español.

6. Cómo participar y mecánica de la promoción: Las personas que deseen participar en el sorteo:

- Deberán ser seguidores del perfil de Air Europa en Instagram.
- Publicarán una fotografía en su perfil de Instagram con el hashtag **#túdecidestuslímites** o cualquiera de sus variantes sin tildes.
- En la fotografía que publiquen posarán en el stand de Air Europa situado en las instalaciones del espectáculo Messi10 Cirque du Soleil.

7. Selección de Ganadores: Con fecha posterior a la finalización del periodo de participación, se realizará **una selección aleatoria de ganador y suplentes.**

Se seleccionarán al azar a través de una herramienta informática **un (1) ganador y cuatro (4) suplentes** y se anunciará **el 15 de noviembre de 2019** a través de las **historias de Instagram del perfil de Air Europa en Instagram.**

Se contactará con el ganador a través de sus perfiles de Instagram para posteriormente contactar con los ganadores a través de un mensaje privado.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, **el ganador del premio deberá, en un plazo que no exceda 24 horas, aceptar expresamente el premio** mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada por Air Europa a tal efecto.

En caso de que Air Europa no reciba la comunicación en el período de tiempo previamente establecido, se entenderá que el ganador renuncia al premio. Se contactará uno a uno y de forma sucesiva con los suplentes seleccionados para ofrecer la aceptación del premio en los mismos plazos y bajo el mismo procedimiento.

Aceptado el Premio, de conformidad con lo establecido anteriormente, Air Europa se pondrá en contacto con el ganador a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarle los pasos a seguir para poder disfrutar del premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

Aplicable al Premio: Air Europa se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

8. Premio: El premio consiste en **un vuelo doble (uno para el agraciado y otro para su acompañante, de ida y vuelta)** operado por Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. a **Buenos Aires** (Aeropuerto de Ezeiza, Argentina) desde cualquiera de los destinos domésticos de Air Europa de Península, Canarias y Baleares. Valor del premio: 1.500€. Los billetes de avión son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico ni por otro premio distinto. Únicamente válidos en vuelos operados por Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U. **El premio tiene una validez de 6 meses**, a contar desde la fecha de aceptación expresa del premio por parte del ganador **no pudiéndose utilizar dicho premio en los periodos de embargo mencionados** en la carta premio de Air Europa. Una vez transcurrido el período de validez del premio, sin haber hecho uso del mismo, éste se entenderá caducado. **Los billetes de avión no incluyen gastos de gestión y ni las tasas aeroportuarias. Los premios no incluyen los traslados desde el domicilio de los agraciados al aeropuerto y viceversa.** Los billetes serán válidos en Clase Turista y estarán sujetos a disponibilidad de plazas, pudiendo ser objeto de cambio de horarios y de destino, en caso de cancelarse la programación de los mismos, renunciando el beneficiario de estos billetes al ejercicio de cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial contra Air Europa Líneas Aéreas S.A.U., sus empleados y/o agentes como consecuencia de las modificaciones de horario y destino de las que puedan ser objeto los billetes.

10. Limitación de Responsabilidad: Air Europa no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración del sorteo o de otra naturaleza que no sean imputables a Air Europa o escapen a su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas o equipos asociados a o utilizados en el sorteo; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a Air Europa, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o del sorteo; (4) errores técnicos o humanos ajenos a Air Europa que pudieran darse en la gestión del sorteo o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el sorteo o la recepción del premio o el uso

debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el sorteo.

11. Conflictos: Todos los asuntos y cuestiones relacionados con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones de Participación, o los derechos y obligaciones del participante y de Air Europa con relación al sorteo quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

Los agraciados aceptan que toda disputa que no pueda resolverse entre las partes, se resolverá conforme a las leyes de España sometiéndose expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

12. Protección de Datos:

. **Protección de Datos:** Los datos de los participantes se tratarán conforme:

- Datos de contacto del responsable: AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U, y domicilio en Polígono Son Noguera, Lluçmayor - Baleares- España.
- Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través de correo electrónico: delegadopd@globalia.com.
- ¿Con que finalidad tratamos sus datos?: con la única y exclusiva finalidad de gestionar el sorteo y publicar el nombre de los ganadores en la red social en la cual participe para que este pueda recoger el premio.
- Legitimación: La base legal para el tratamiento de tus datos es el consentimiento que das en base a las finalidades antes descritas.
- Cesiones: Los datos personales podrán ser comunicados a las empresas de logística que harán entrega de premio al ganador.
- Derechos: Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en la Política de Privacidad disponible en nuestra web.

La indicación de los datos personales de los ganadores solicitados tendrá carácter obligatorio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Air Europa a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

13. Divulgación: El agraciado y su acompañante autorizan expresamente a que AIR EUROPA pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en (nombre y apellidos, dirección, imagen) como agraciados del premio, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento del sorteo en el que ha intervenido.

Asimismo, Air Europa, Líneas Aéreas, S.A.U., se reserva el derecho a divulgar las imágenes de los agraciados y sus acompañantes en los medios publicitarios y redes sociales que considere oportunos, cediendo éstos a favor de la primera, de manera gratuita y por tiempo indefinido, los derechos de imagen que les pudieran corresponder.

14. Fiscalidad de los premiados: En todo caso corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier responsabilidad.

Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. AIR EUROPA se hará cargo de la retención que correspondiera en su caso, ingresando en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, AIR EUROPA emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

15. Aceptación de Bases: La participación en el sorteo supone la aceptación sin reservas, íntegra e incondicional, de las presentes condiciones, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación en la web www.billete996.aireuropa.com así como el criterio de Air Europa para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas. Air Europa se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página webbillete996.aireuropa.com de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.